

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 570/2011**

**Viedma, 11 de octubre de 2011.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución nro. 535/11 el Superior Tribunal de Justicia dispuso suspensión términos en los organismos judiciales cuya situación se encuentra encuadrada en la Res. Nro. 523/11-STJ.

Que posteriormente se ha recibido comunicación de la Cámara Primera en lo Criminal de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Cipolletti y de la Cámara Segunda del Crimen de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca, en la cual manifiestan que el porcentaje de ausencias del personal que ha hecho uso de licencia por haber sido designados como autoridad comicial (art. 94 inc i) del R.J.) ha superado los dos tercios del total.

Que en consecuencia, corresponde ampliar los términos de la Res. Nro. 535/11 y disponer suspensión de términos para el día 26 de setiembre de 2011 en la Cámara Primera en lo Criminal de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Cipolletti y en la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**1ro.-** AMPLIAR la Resolución nro. 535/11-STJ disponiendo suspensión de términos para el día 26 de setiembre de 2011 en la Cámara Primera en lo Criminal de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Cipolletti y en la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca.

**2do.-** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente, archivar.

**Firmantes:**

**BALLADINI - Presidente STJ – SODERO NIEVAS - Juez STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**